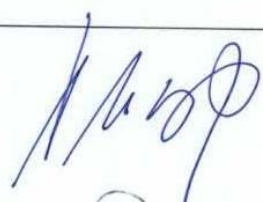
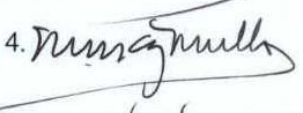
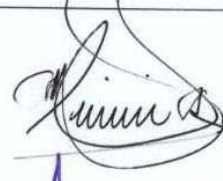


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	1 de 8

**Planificación Institucional
PRO-008**

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORADO	1. Lic. Bismarck Pineda Contreras	1. Director DIPLAN	1. 
REVISADO	1. Lic. Alfredo García	1. Director DUDAF	1. 
	2. Lic. Gerardo Aguirre	2. Director DIGEF	2. 
	3. Licda. Julieta Salguero	3. Directora UCP	3. 
	4. Inga. Martha Paz	4. Directora DIDEFI	4. 
APROBADO	1. Licda. Miriam Castañeda	1. Vice Ministra Administrativa	1. 
	2. Ing. María del Carmen Aceña	2. Ministra de Educación	2. 

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	2 de 8

A. MODIFICACIONES SIN CAMBIO DE VERSIÓN

Fecha	Cláusula	Descripción de la Modificación
03/09/07		Se modifican los nombres de Unidades y Direcciones según acuerdo Gubernativo No. 377-2007.
03/09/07		Se realiza cambio en la imagen institucional
08/02/08		Se realizó cambio en la imagen institucional
26/05/08	Narrativa	Se realizan cambios en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y en el Establecimiento de Techos Presupuestarios, en cuanto a la secuencia de las actividades.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	3 de 8

B. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y basado en el mismo, el ante-proyecto general, por grandes rubros de gasto y programas, del Ministerio de Educación; definiendo los objetivos, resultados y productos que constituyen la base fundamental para la formulación del presupuesto por programas, estableciéndose el vínculo entre la planificación operativa y el presupuesto.

Se describen las actividades que le permiten concertar a todos los actores dentro del Ministerio, la dirección que tomarán en el corto plazo, en función del cumplimiento de las políticas institucionales y generales de Gobierno.

C. ALCANCE

Unidades incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad.

Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz

Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu

Dirección Departamental de Educación de El Progreso

Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

D. DEFINICIONES

POA (Plan Operativo Anual): documento guía de alta gerencia para el logro de los objetivos y metas propuestas.

DIPLAN: Dirección de Planificación Educativa.

DIDECO: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.

DUDAF: Dirección de la Unidad de Administración Financiera.

UCP: Unidad Coordinadora de Proyectos.

Matriz de Objetivos Institucionales: Marco de planificación de mediano plazo que sintetiza las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo.

DTP: Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.

Seguimiento: Mecanismo para evaluar regularmente la situación de la ejecución física, observando la realización de las actividades tal como fueron planeadas y si dieron los resultados esperados.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	4 de 8

Metodología de Seguimiento: Ésta se refiere a la forma en que debe dársele seguimiento a los proyectos del sector educativo, incluye el ciclo de seguimiento que debe responder al ciclo presupuestario, los sistemas de información disponibles, el nivel de supervisión a ejecutar, y los métodos de coordinación institucional y sectorial que estén en ejecución.

Equipo Técnico de Planificación Institucional: Este está conformado por el personal técnico de la Sub-dirección de Planificación Institucional y su subdirector.

E. REFERENCIAS

PRO-009 "Revisión Gerencial"
PRO-015 "Adquisiciones"

F. TABLA DE CONTENIDO

- A.** Modificaciones sin cambio de versión
- B.** Introducción
- C.** Alcance
- D.** Definiciones
- E.** Referencias
- F.** Tabla de Contenido
- G.** Diagramas
- H.** Narrativa
- I.** Instrucciones de Trabajo
- J.** Anexos

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	5 de 8

G. DIAGRAMAS:

Ver Anexo Cuatro

H. NARRATIVA:

Elaboración de Matriz de Objetivos Institucionales:

El Equipo Técnico de Planificación Institucional, basado en las políticas institucionales y los compromisos de gobierno, clasifica los proyectos y programas en ejecución que le dan cumplimiento a los mismos y elabora la propuesta de **Matriz de Objetivos Institucionales**, la cual es revisada y validada por el Director de DIPLAN. Esta Matriz debe ser revisada año con año.

Con base en la Matriz de Objetivos Institucionales, el Equipo Técnico de Planificación Institucional establece si es necesario cambiar la Estructura y Red de Categorías Programáticas.

Si es necesario cambiarla, el Equipo elabora una propuesta y la traslada a la DUDAF, quien luego de evaluarla, discute los cambios sugeridos por DIPLAN. Una vez DIPLAN y la DUDAF acuerden una versión final de la propuesta de Estructura y Red de Categorías Programáticas, se traslada al Vice Despacho Administrativo para su Visto Bueno y posterior envío a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas.

La DTP dictamina aprobando, desaprobando o sugiriendo mejoras a la propuesta del Ministerio de Educación. De ser necesario, DIPLAN y DUDAF realizan los ajustes correspondientes y reenvían la propuesta final a la DTP para que ésta ingrese la nueva estructura en el SICOIN.

Formulación del Plan Operativo Anual (POA)

De acuerdo a la Matriz de Objetivos Institucionales, la Subdirección de Planificación Institucional elabora una guía con los lineamientos para la elaboración del POA ver Anexo 8 **“Guía para elaborar el Plan Operativo Anual (POA) 2009”** GUI-008-001.

El Sub Director y el Equipo Técnico de Planificación Institucional capacitan a los responsables de la elaboración del POA de las distintas unidades y dependencias.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	6 de 8

Las dependencias del Ministerio de Educación, con base en la guía y lineamientos recibidos, proceden a elaborar el POA correspondiente en las herramientas diseñadas por DIPLAN, remitiéndolo con el visto bueno del Director/Coordinador de la dependencia o unidad respectiva.

El Equipo Técnico de Planificación Institucional recibe los POA, los cuales revisa y analiza de acuerdo a los **“Criterios de Evaluación” ver anexo 5**, de considerarlo necesario solicita los cambios pertinentes a las Unidades o Direcciones respectivas, para que posteriormente presenten la versión final del mismo. El Equipo Técnico de Planificación Institucional, garantiza por medio de la revisión, que los POA trasladados a la Dirección de DIPLAN cumplen con los requerimientos establecidos en la Matriz de Criterios de Evaluación.

El Equipo Técnico de Planificación Institucional procede a consolidar los POA presentados por las dependencias y elabora el **POA Institucional**, que incluye un costeo general de las actividades por grupo de gasto, el cual es presentado al Despacho Ministerial para su aprobación.

Paralelamente se procede a ingresar la información del POA institucional al SICOIN, en los formatos de **SEGEPLAN DTP1 al DTP6**. Se trasladan a la DUDAF los POA con el costeo general por grupo de gasto para que ésta formule el **Anteproyecto del Presupuesto** del Ministerio de Educación.

Posterior a la aprobación del Presupuesto del Ministerio, por el Congreso de la República, las dependencias proceden a realizar el ajuste y reprogramación del POA formulado inicialmente, trasladándolo a la DIPLAN, para que el Sub Director y Equipo Técnico de Planificación Institucional preparen los **Dictámenes y Proyectos de Resolución**, tomando en consideración los aspectos establecidos en los documentos de **Proyecto de Dictamen y de Proyecto de Resolución**. Posteriormente se traslada al Despacho Superior para la aprobación correspondiente.

Establecimiento de Techos Presupuestarios:

La Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF-, el Despacho Superior y los Vicedespachos Ministeriales analizan y establecen prioridades de inversión según las políticas y compromisos, utilizando como techo institucional el monto establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas. El equipo (DIPLAN, DUDAF, DESPACHO SUPERIOR, VICEDESPACHOS) realiza una distribución de techos por programas y por políticas así como por unidades ejecutoras.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	7 de 8

El techo para la Dirección General de Educación Física es fijado, específicamente, por el Ministerio de Finanzas Públicas, con base en la Ley del Deporte.

Una vez fijos los techos, DIPLAN procede a socializarlos y solicita el ajuste del **Plan Operativo Anual**. El ante proyecto de presupuesto de las actividades y acciones planteadas en dichos planes no podrán exceder los techos presupuestarios fijados internamente y por el Ministerio de Finanzas.

Nota: Para el establecimiento de techos presupuestarios para proyectos ejecutados con fondos de Organismos Internacionales se procede de acuerdo a lo descrito en el INT-008-004 Planificación Operativa Anual Modalidad UCP.

Seguimiento y Evaluación:

Una vez en ejecución la planificación operativa anual, las dependencias con funciones sustantivas proceden a elaborar y enviar cuatrimestralmente los Informes de avance en la ejecución de los POA, para ello se utiliza una Guía de Trabajo que describe los lineamientos para elaborar el Informe de Gestión Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto GUI-008-003 (ver Anexo 11), a DIPLAN, quien los analiza y consolida a partir del formato establecido, ver Anexo 7 “ Matriz y Evaluación del Plan Operativo Anual” FOR-008-002.

1. Con diez días hábiles de anticipación, la Sub Dirección de Planificación Institucional enviará a todas las Dependencias con funciones sustantivas un recordatorio sobre la fecha de entrega del próximo Informe de Gestión.
2. La Sub. Dirección de Planificación Institucional, elabora un informe al Despacho Superior, con cinco días hábiles de antelación a la fecha de entrega estipulada, para que el Despacho Superior gire instrucciones en cuanto a la entrega puntual según cronograma estipulado.
3. En reunión de Comité de Calidad se presentará el avance de entrega, solicitando acciones correctivas sobre aquellas Dependencias que no cumplieron con la fecha estipulada.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	PRO-008
	Versión	03
Planificación Institucional	Fecha de Emisión	13.12.2007
	Página	8 de 8

I. INSTRUCTIVOS:

- INT-008-004 Planificación Operativa Anual Modalidad UCP
- INT-008-005 Modificaciones Presupuestarias

J. ANEXOS:

Anexo 1. Matriz de Entradas y Salidas

Anexo 2. Matriz de Registros

Anexo 3. Matriz de Documentación Interna y Externa

Anexo 4. Diagramas de Responsabilidad

Anexo 5. Criterios Mínimos de Evaluación

Anexo 6. FOR-008-001 Plan Operativo Anual UCP

Anexo 7. FOR-008-002 Matriz de Monitoreo y Evaluación Plan Operativo Anual

Anexo 8. GUI-008-001 Guía para elaborar Plan Operativo Anual (POA) 2009.

Anexo 9. GUI-008-002 Guía para vaciado de la información (UCP)

Anexo 10. FOR-008-003 Solicitud de modificaciones presupuestarias

Anexo 11. GUI-008-003 Guía de Trabajo para elaborar Informe de Gestión Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto.